



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 ENE. 2024

VISTO la Resolución S.G.S.A. N° 89/24 correspondiente al Expediente N° MS-E-75733-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 347/23-525, por la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de diferentes instalaciones edilicias dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. 20-28011580-1, renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 16 (ALT.00), por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 596.000,00).

Que se ha detectado un error de tipeo en el Artículo 5°.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 5° de la Resolución S.G.S.A. N° 89/24, donde dice: "Imputar el gasto afectando la UGG 9077UG, UGC UC9073, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia", deberá decir: "Imputar el gasto afectando la UGG 9072UG, UGC UC9070, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y N° 3175/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 5° de la Resolución S.G.S.A. N° 89/24, donde dice: "Imputar el gasto afectando la UGG 9077UG, UGC UC9073, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia", deberá decir: "Imputar el gasto afectando la UGG 9072UG, UGC UC9070, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000193

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
M.R.
66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. GORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Depto. de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE SALUD

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 7887
MEDICO NEFROLOGO